

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GÓMARA****PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2012**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....142.000	Gastos de personal76.500
Impuestos indirectos.....8.300	Gastos en bienes corrientes y servicios222.000
Tasas y otros ingresos.....53.000	Gastos financieros8.000
Transferencias corrientes.....108.100	Transferencias corrientes30.500
Ingresos patrimoniales.....39.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales68.000
Enajenación de inversiones reales34.000	Transferencias de capital19.800
Transferencias de capital54.600	Pasivos financieros15.000
TOTAL INGRESOS.....439.800	TOTAL GASTOS.....439.800

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.*Plazas de funcionarios.*

Con Habilitación Nacional.

Secretario-Interventor, 1.

Personal laboral.

Operario de servicios múltiples, 2.

Socorrista. 1.

Socorrista. 50% jornada, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gómara, 2 de febrero de 2012.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández.

351

BOPSO-23-24022012